

Renfe. Reunión de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Plan de desvinculaciones 2018 DESVINCULACIONES: AUMENTA LA DISCRIMINACIÓN DE COLECTIVOS, NO GARANTIZAN TASA DE REPOSICIÓN, NO ACEPTAN JUBILACIÓN PARCIAL

Ayer se reunió la Comisión Paritaria de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones 2018 de Renfe en la que la mayoría del CGE ha acordado con la Dirección de la Empresa los criterios por los que se va a regir el Plan de Desvinculaciones de este año. Si el Plan del año pasado fue malo, este empeora aún más:

- Establecen un **número muy insuficiente**: Fijan un máximo de 805 desvinculaciones, cuando saben que hay 1711 peticiones que reúnen los requisitos.
- Además, ese máximo de 805 **no respeta la proporcionalidad** y el peso de los diferentes colectivos profesionales de la empresa, beneficiando a unos y perjudicando a otros.
- **Especialmente perjudicado es el Colectivo de Comercial** ya que los firmantes del acuerdo se han negado a utilizar los datos de plantilla al cierre del ejercicio 2017 (que incluiría a las 848 personas incorporadas del Canal de Venta) para obtener el porcentaje de ordenación de los colectivos. Han utilizado en su lugar los datos de 2016 por lo que **no se refleja la realidad del peso de cada colectivo** de la actual plantilla, afectando muy negativamente a Comercial.
- **No hay garantías de limpieza y transparencia en el proceso**. Se reservan hasta 50 plazas para el Personal de Estructura de Dirección. Plazas "anónimas" cuyos nombres son ocultados a la Comisión de Seguimiento y al Comité General de Empresa.
- **¿Qué garantías tenemos de que no ocurra lo mismo que denunció el Tribunal de Cuentas** hace unos meses en la Comisión Mixta Congreso-Senado? Recordemos que el Presidente de dicho Tribunal afirmó en su comparecencia que Renfe *"repartió cuantiosas indemnizaciones a altos cargos con escasa antigüedad y permitió a 24 empleados con estatus de directivos inscribirse en el proceso cuando ninguno de ellos podía acogerse..."* (referido al ERE cerrado en 2010).
- **Al ser una empresa considerada de "sector prioritario" tenemos derecho a desvinculaciones con una tasa de reposición del 100%**. Pero esto no se ha tenido en cuenta y no se ha fijado ninguna tasa de reposición que permita generar empleo estable y con derechos, es decir contrataciones indefinidas y a tiempo completo.
- **No se ha querido contemplar la opción de "jubilación parcial anticipada"**, remitiéndonos a esperar a la negociación del nuevo Convenio Colectivo.
- **Tampoco han querido tener en consideración la propuesta del Sindicato Ferroviario** de que se establezca un coeficiente corrector en función de los años cotizados a la Seguridad Social. Se está penalizando de forma injusta a personas que tienen hasta 45 años cotizados y no pueden acceder a las desvinculaciones con los criterios que están imponiendo.

Por todos esos motivos, desde el **Sindicato Ferroviario** no hemos aceptado los criterios acordados con la empresa por la mayoría del CGE.

Seguimos reivindicando **Planes de Prejubilación digna**, como los que habíamos disfrutado durante más de 30 años y que se siguen acordando en otras empresas. Defendemos también el establecimiento de **Planes de Jubilación Parcial**, como ya existe en Adif, con el 75% de reducción de la jornada, lo que implicaría que los contratos de relevo sean de **carácter indefinido**.

Desde el **Sindicato Ferroviario** vamos a estudiar y valorar la posibilidad de impugnar este plan de desvinculaciones si no se solucionan esas irregularidades, y esperemos que con las demás organizaciones del CGE que se oponen al mismo podamos actuar conjuntamente en esa dirección.

